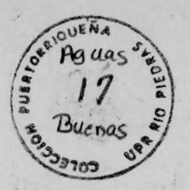
1081



Concurrentes
No dice:

En el pueblo de Aguas buenas á los veinte y ocho días del mes de Agosto de mil ochocientos ochenta y ocho y para celebrar sesion de la Junta local, se reunieron en el salón de la casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Martínez Balasquide los Sres Vocales que abajo susscriben:

1. El Vocal del mes de Julio, Don Agustin Y Diaz manifesto haber inspeccionado las Escuelas Elementales, las que encontró en buen estado. Agregando al propio tiempo, no haberle sido posible revisar las de los campos por las muchas lluvias.

2. Fué designado Vocal para la inspección del presente mes á Don Manuel Gotay disponiendo se comunique á los interesados.

3. Habiendo manifestado Don Abelardo Muñoz haber tenido que pasar á la Capital los dias 23 y 24 para asuntos personales y de urgencia acordó la Junta quedar enterado.

4. Se dio lectura á una Circular del Gobernador General fecha primero del corriente y Gaceta no.93 en la que se consigna los pueblos que han llevado á cabo el pago á el profesorado en el cuarto trimestre, siendo este pueblo uno de los consignados en dicha circular.

5. Se dio lectura á un Oficio del Gobernador General - como consecuencia del informe emitido por esta Junta correspondiente al trimestre en el que S. E. manifiesta le satisface el Estado General de las Escuelas de este termino, si bien es necesario existan el celo del Maestro de la de Caguitas, para conseguir en dichos establecimientos el progreso que hay derecho á exigir, y en esta inteligencia proceda que se le advierta que

si en el primer examen que se lleva á cabo continúa el atrazo de los alumnos se le formará expediente en los términos prevenidos por el artículo 73 del Decreto Orgánico. Enterada la Junta acordó se transcriba al Sr. Vicente Gil lo dispuesto por S. E.

6. Se dió cuenta con una Circular del Gobernador General fecha del veinte y tres del corriante relativa á los modelos para casas escuelas por cuenta de los Municipios. Enterados los Sres Vocales, de dicha Circular creyeron conveniente proponer al Ayuntamiento como mas conveniente para esta localidad y como más factible para este término municipal el primer proyecto de escuelas para un sólo sexo que puede ser de mampostería, llenando las circunstancias especiales para dicho local como son dimenciones y las demas que fueran necesarias. Con el fin de cumplimentar la Circular de veinte y dos del corriente se dispuso se librase copia de los expedientes personales que existen en esta Alcaldía correspondientes a los sres Profesores y que se eleve con atento oficio al Exmo. Sr Gobernador General de la Provincia.

7. Por último se dispuso que para el 9 del corriente entrante septiembre se lleve'a efecto la distribución de premios a losniños de las escuelas que lo merecieron en los últimos exámenes:invitándose al Ayuntamiento para que facilite el refresco en dicho acto.

8. Se dio cuenta con una instancia de Don Joaquín Vicente Gil renunciando las Escuela rural del barrio de Caguitas que venía desempeñando. Enterada la Junta acordó admitirle la renuncia del cargo mencionado y que con el acuerdo del Ayunta-

miento y el presente, se eleve la instancia al Exmo. Sr Gobernador General de la Provincia a los efectos que correspondan.

Fué enterada la Junta de un acuerdo del Ayuntamiento fecha veinte y dos del actual en el cál manifiesta que deseando que los alumnos de la Escuela rural de Caguitas no sufran perjuicio en la Ynstrucción, propone una terna compuesta de los Sres Don Francisco Martínez y Gómez, Don Juan Ribera Muler y Don Arturo Ortiz Aponte en calidad de idoneos para desempeñar el periodo de provisional con título en la localidad sin conocer fuera de ella personas que puedan desempeñarla con este caracter . Enterada la Junta y de conformidad con el artículo 64 del Decreto Orgánico en su párrafo 2º acordó ser aceptable la terna propuesta recomendando con especialidad el primero de ella y que ambos particulares se remitan al Sr Ynspector de Escuelas á los efectos legales.

Con lo que termino el acto que firman todos por - ante mí de que certifico:

(fdos.) José Martínez. Manuel G. Diaz.
José N Aguayo . Agustín Y. Diaz.
Manuel Gotay. Eugenio Nicolau.

---00---